



por el mejoramiento permanente de la educación



DICTAMEN GENERAL
SOBRE EL PROCESO DE
ACREDITACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ
TUNJA, BOYACÁ, COLOMBIA
OCTUBRE DE 2017

En relación con la solicitud de acreditación internacional del Programa de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de Boyacá, Tunja, Colombia el Comité de Acreditación del Área de Ciencias Sociales, Enseñanza Comercial y Derecho¹ de la Red Internacional de Evaluadores, RIEV, integrado por los pares evaluadores internacionales cuyos nombres aparecen al final del presente documento, emite la valoración general del programa educativo, con base en las normas del Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias de la RIEV, y sustentada en el análisis de los documentos recibidos, así como de la información obtenida durante el taller, la pre-visita y la visita de evaluación realizados.

El Programa de Comunicación Social (PCSO) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS) de la Universidad de Boyacá (UB) fue creado en 1992 y actualmente es un programa reconocido por sus 25 años de trayectoria en la formación pertinente de comunicadores sociales.

El PCSO es un programa maduro con un alto grado de compromiso en la formación de profesionales que son apreciados en el mercado laboral tanto por sus habilidades técnico-profesionales como por sus atributos personales, de manera que hacen realidad uno de los objetivos de la UB: formar profesionales capaces de impactar positivamente en su entorno.

Los egresados son valorados por recibir una formación tendiente cada vez más, a la integración de las funciones sustantivas como ejes de formación lo que les permitirá

¹ De acuerdo con la clasificación de la UNESCO: UNESCO (2011). *Revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011*. UNESCO. Septiembre 2011. 92 pp.

desarrollarse como profesionales con capacidad investigativas, de comunicación con su entorno y conscientes de las necesidades del contexto en que se desenvuelven.

El Comité Acreditador (CA) constató que el PCSO tiene en su talento humano, una de sus mayores fortalezas. El personal académico es joven pero con la madurez y experiencia necesarias para llevar a cabo la misión que tanto la UB como el PCSO se han propuesto. Sin embargo, para lograr este cometido será necesario atender a las siguientes recomendaciones generales de mejoramiento:

En cuanto a la intencionalidad del Programa es necesaria la revisión detallada de los elementos que conforman su Superestructura. Dado que existen limitantes normativas en relación al contenido de los enunciados de misión y visión, es necesario desarrollar documentos complementarios o accesorios para cada uno de los rubros (misión, visión, copea, perfil del egresado proyecto de desarrollo) en los se detalle la intencionalidad para cada una de las funciones sustantivas. Deberá ponerse especial atención al perfil del egresado.

En la elaboración de dichos documentos, debe asegurarse la congruencia entre ellos y por lo tanto, entre los componentes de la Superestructura de manera que ésta sea coherente. Otro aspecto importante que debe considerarse es la alineación fractal de la superestructura del PCSO con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y con la de la UB. La fractalidad implica adecuación al nivel dimensional superior inmediato incorporando además, los elementos de identidad propios del nivel programa.

Dado que se hará la puntualización de los elementos de la Superestructura, será preciso modificar algunos ellos, lo que implicará su difusión hacia la comunidad así como su evaluación constante.

Con todos los cambios anteriores, también será necesario reformular el Proyecto de Desarrollo del programa educativo incluyendo metas de corto, mediano y largo plazos así como los responsables de llevarlas a cabo.

Por lo que se refiere a la Estructura, la reformulación del perfil del egresado obligará a la revisión y en su caso, adecuación del plan de estudios para valorar si se puede alcanzar con éste o si es necesario adecuarlo.

El PCSO deberá continuarse con la implementación de un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el Modelo Pedagógico Institucional asegurando que la COPEA sea implementada una vez que está sea diseñada. Será necesario también que se avance en la formulación e implementación de las rúbricas de evaluación en todas las asignaturas del plan de estudios.

El programa ha logrado avances sustantivos en cuanto a su relación con los egresados por lo que se encuentra en capacidad de desarrollar un programa permanente que le permita conocer su trayectoria profesional con fines de actualización curricular permanente, de actualización académica y capacitación profesional.

En cuanto al nivel de Infraestructura, el PEIE cuenta con la infraestructura física, materiales y equipos básicos para desarrollar el proceso formativo sin embargo, es necesario adecuarlos para lograr los objetivos de un programa por competencias además de que se debe asegurar que el desfase tecnológico de los equipos no incida en la formación del estudiante por lo que será necesario implementar un programa de renovación de equipos.

El PCSO es un programa que ha madurado a lo largo de sus 25 años de trayectoria, ha ido consolidándose en la formación integral de profesionales incorporando cada vez más, de manera exitosa todas las funciones sustantivas en el proceso formativo, poniendo especial énfasis en la formación ético-personal de sus estudiantes, creando así, un verdadero sello que los distingue y que les da preeminencia sobre otros profesionales. El CA anima al PCSO a continuar con esta tarea encaminándose ahora hacia la trascendencia.

Los aspectos mencionados anteriormente, así como otros que se detallan en las recomendaciones del informe testimonial permitirán, que a corto y mediano plazo, el Programa de Comunicación Social se consolide como una carrera con impacto y trascendencia para su propia región y para el entorno nacional e internacional.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Red Internacional de Evaluadores emite el dictamen de

ACREDITACIÓN INTERNACIONAL RIEV – DOS

La acreditación se otorga por un plazo de dos años, contados a partir de la entrega formal de la constancia de acreditación: 25 de octubre de 2017, en Tunja, Boyacá, Colombia.

Pares evaluadores internacionales:

- Dr. Jorge González González, Presidente de la Red Internacional de Evaluadores – par evaluador educativo

- Lic. Paul George Munguía Becerra – Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú
 - Miembro de la Red Internacional de Evaluadores - par evaluador disciplinario
- Dra. Olivia Yáñez Ordóñez, Vocal de Certificación Profesional Universitaria de la Red Internacional de Evaluadores – par evaluadora educativa
- M. en C. Michele Gold Morgan, Vocal de Acreditación de la Red Internacional de Evaluadores – par evaluadora educativa
- M. en C. Jessica Itzel Méndez Contreras, Red Internacional de Evaluadores – par evaluadora educativa